

# Concurso de Ingreso a la CPM 2024\*

## Causales de abstención para ser integrante de un Comité de Adjudicación

(Numerales 5.4.7.1.9, 5.4.7.1.10, 5.4.9.5.8 y 5.4.9.5.9 de la norma técnica)

- 5.4.7.1.9 Son causales de abstención para ser integrantes de un Comité de Evaluación, las siguientes:
- a) Quienes clasifiquen a la Etapa Descentralizada del concurso.
  - b) Quienes tienen sanción administrativa disciplinaria vigente y/o están inscritos en el RNSSC, durante todas o algunas de las actividades previstas en el cronograma del concurso o desde el último año contado desde la fecha de la convocatoria del concurso.
  - c) Quienes se encuentren cumpliendo medidas preventivas o de retiro, según corresponda o se encuentren en uso de vacaciones o de licencia durante la Etapa Descentralizada del concurso.
  - d) Quienes sean cónyuges, convivientes o tengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con alguno de los postulantes.
  - e) Quienes registran antecedentes penales o judiciales, por delitos dolosos diferentes a los señalados en el literal f) del presente numeral.
  - f) Quienes han sido condenados por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; y quienes han sido condenados por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos, o por alguno de los demás delitos señalados en la Ley N° 29988; así como por delitos comprendidos en la Ley N° 30901.
- 5.4.7.1.10 Las causales de abstención que no se encuentren previstas en la norma técnica, se rigen, en lo que corresponda, por lo establecido en el TUO de la LPAG.
- 5.4.9.5.8 Cada integrante del Comité de Adjudicación debe suscribir la Declaración Jurada, en la que declare que no se encuentra inmerso en alguna de las causales de abstención señaladas en los numerales 5.4.7.1.9 y 5.4.7.1.10, de la norma técnica, la misma que debe ser remitida a la DIED de manera conjunta con la resolución que conforma el Comité de Adjudicación, a través del medio que la DIED establezca para tal fin. El formato de Declaración Jurada se encuentra ubicado en el Anexo III de la norma técnica.

*(\*) Este concurso también determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.*

5.4.9.5.9 Si alguna de las causales de abstención previstas en los numerales 5.4.7.1.9 y 5.4.7.1.10 de la norma técnica sobrevienen a la conformación del Comité de Adjudicación, el integrante que se encuentre inmerso en dicha causal debe abstenerse de participar en el concurso e informar los hechos al superior jerárquico (UGEL, DRE o GORE), según corresponda, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció la causal, bajo responsabilidad, a efectos de que se pronuncie sobre la abstención dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes a su presentación y de aceptar designe al integrante reemplazante para este Comité.